

Jueves, 18 de abril de 2013

26. Anima a Croacia a continuar desempeñando un papel constructivo en la cooperación regional; pide a las autoridades croatas que apliquen íntegramente la declaración sobre el fomento de los valores europeos en el sudeste de Europa, aprobada por el Parlamento croata el 21 de octubre de 2011; invita a todos los países de la región a que adopten y apliquen posiciones similares; insta a la Comisión a ayudar a todos los países de la región en este sentido; pide a la Comisión que aprenda de la experiencia adquirida en los procesos de ampliación, incluido el de Croacia, ayudando a los países de la región a resolver sus conflictos bilaterales de manera que ello no interfiera con el proceso de adhesión, mediante el establecimiento, dentro del actual marco institucional de la UE, de mecanismos de facilitación y arbitraje a los que los países de la región puedan recurrir, si lo desean;

27. Toma nota de las actividades y la contribución constructiva en el Parlamento Europeo de los diputados croatas al PE en calidad de observadores; se felicita del resultado de las elecciones celebradas el 14 de abril de 2013 para la elección de los diputados croatas al Parlamento Europeo, aunque lamenta la baja participación; y espera con anhelo dar la bienvenida a los diputados croatas al PE a partir de la adhesión de Croacia a la UE el 1 de julio de 2013;

28. Valora la labor desarrollada por la Comisión para dirigir el proceso de adhesión de Croacia; pide a la Comisión que haga balance de la experiencia y que extraiga enseñanzas políticas de utilidad para futuros Estados candidatos, como la puesta en práctica del régimen de seguimiento integral durante el período transcurrido entre el final de las negociaciones y la adhesión; pide a la Comisión que evalúe la implicación de la sociedad civil y del Parlamento croata durante el proceso de adhesión con el fin de extraer enseñanzas para negociaciones actuales y futuras; pide, en este contexto específico, a la Comisión que elabore propuestas para involucrar más a la sociedad civil y a los Parlamentos de los países candidatos en el proceso de adhesión;

29. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Croacia.

P7_TA(2013)0184

Informe de 2012 relativo a los progresos realizados por Turquía

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2013, sobre el Informe de 2012 relativo a los progresos realizados por Turquía (2012/2870(RSP))

(2016/C 045/08)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual de 2012 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía (SWD(2012)0336),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2012-2013» (COM(2012)0600),
- Vistas sus anteriores Resoluciones, en particular, las de 9 de marzo de 2011, sobre el Informe de 2010 relativo a los progresos realizados por Turquía ⁽¹⁾, de 29 de marzo de 2012, sobre el Informe de 2011 relativo a los progresos realizados por Turquía ⁽²⁾, de 22 de mayo de 2012, sobre las perspectivas para las mujeres en Turquía de cara a 2020 ⁽³⁾, y de 22 de noviembre de 2012 sobre la ampliación: políticas, criterios e intereses estratégicos de la UE ⁽⁴⁾,
- Visto el Marco de negociación con Turquía, de 3 de octubre de 2005,
- Vistas la Decisión del Consejo 2008/157/CE, de 18 de febrero de 2008, relativa a los principios, prioridades y condiciones contemplados en la Asociación para la adhesión con la República de Turquía ⁽⁵⁾ («la Asociación para la adhesión»), y las anteriores Decisiones del Consejo sobre la Asociación para la adhesión, de 2001, 2003 y 2006,

⁽¹⁾ DO C 199 E de 7.7.2012, p. 98.

⁽²⁾ Textos Aprobados P7_TA(2012)0116.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0212.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados P7_TA(2012)0453.

⁽⁵⁾ DO L 51 de 26.2.2008, p. 4.

Jueves, 18 de abril de 2013

- Vistas las conclusiones del Consejo de los días 14 de diciembre de 2010, 5 de diciembre de 2011 y 11 de diciembre de 2012,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que las negociaciones de adhesión con Turquía se iniciaron el 3 de octubre de 2005, tras la adopción del Marco de negociación por el Consejo, y que la apertura de dichas negociaciones es el punto de partida de un largo proceso abierto que se basa en una condicionalidad justa y estricta y en un compromiso de reforma;
- B. Considerando que Turquía se ha comprometido a efectuar reformas, mantener relaciones de buena vecindad y alinearse progresivamente con la UE, y que estos esfuerzos deben verse como una oportunidad que se brinda a la propia Turquía para seguir modernizándose y consolidar y mejorar en mayor medida sus instituciones democráticas, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- C. Considerando que la UE debe seguir siendo el punto de referencia de las reformas en Turquía;
- D. Considerando que el pleno respeto de los criterios de Copenhague y la capacidad de integración de la UE, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2006, siguen siendo la base de la adhesión a la UE, que constituye una comunidad basada en valores compartidos, una cooperación sincera y la solidaridad mutua entre todos sus Estados miembros;
- E. Considerando que en mayo de 2012 se puso en marcha el programa positivo para apoyar y complementar las negociaciones, sin sustituirlas, mediante una cooperación mejorada en varios ámbitos de interés conjunto;
- F. Considerando que el Consejo, en sus conclusiones de 11 de diciembre de 2012, respaldó el nuevo enfoque de la Comisión, que coloca el Estado de Derecho en el centro de la política de ampliación, y confirmó la importancia (en el proceso de negociación) del capítulo 23 (relativo al sistema judicial y a los derechos fundamentales) y del capítulo 24 (relativo a la justicia, la libertad y la seguridad), que se deberían abordar en una fase temprana de las negociaciones a fin de definir referencias claras y disponer del máximo tiempo posible para elaborar la legislación y establecer las instituciones necesarias, y para obtener historiales sólidos de aplicación;
- G. Considerando que, en su Estrategia de ampliación de 2012, la Comisión concluyó que, en razón de su economía, su situación estratégica y su importante papel regional, Turquía es un país clave para la Unión Europea, y que el proceso de adhesión sigue siendo el marco más adecuado para promover las reformas relacionadas con la UE en Turquía; y que la Comisión expresó su preocupación por la falta de progresos en el cumplimiento de los criterios políticos por parte de Turquía;
- H. Considerando que, por séptimo año consecutivo, Turquía continúa sin aplicar las disposiciones derivadas del Acuerdo de asociación CE-Turquía y de su Protocolo adicional;
- I. Considerando que los capítulos de negociación para los que han finalizado los preparativos técnicos deben abrirse sin más dilación con arreglo a los procedimientos establecidos y de acuerdo con el Marco de negociación;
- J. Considerando que hay una interdependencia económica entre la Unión Europea y Turquía, y que los intercambios comerciales entre ambas partes ascendieron a un total de 120 000 millones de euros en 2011;
- K. Considerando que la UE es el principal socio comercial de Turquía y que este país es el sexto socio comercial más importante de la UE; y que la inversión extranjera directa (IED) de los Estados miembros de la UE en Turquía representa un 75 % de sus ingresos totales en concepto de IED;
- L. Considerando que, según la evaluación de la Comisión, el nivel global de preparación de Turquía en materia de política económica es avanzado y su capacidad de formular y coordinar su política económica es adecuada;
- M. Considerando que Turquía dispone del potencial adecuado para desempeñar un papel fundamental en la diversificación de los recursos energéticos y las rutas de tránsito para el petróleo, el gas y la electricidad procedentes de los países vecinos a la UE; y que, a la hora de crear una economía hipocarbónica sostenible, existe un potencial de aprovechamiento, tanto para Turquía como para la UE, de la riqueza de fuentes de energía renovables de Turquía;

Jueves, 18 de abril de 2013

- N. Considerando que el diálogo y la cooperación de la UE con Turquía en materia de estabilidad, democracia y seguridad, en el contexto particular del gran Oriente Próximo, revisten una importancia estratégica; y que Turquía ha condenado firme y reiteradamente la violencia del régimen de Siria contra los civiles, y que presta ayuda humanitaria fundamental a los sirios que huyen de la violencia que se da al otro lado de la frontera;
- O. Considerando que Turquía y Armenia han de proceder a una normalización de sus relaciones ratificando sin condiciones previas los protocolos acordados y abriendo su frontera común;
- P. Considerando que la amenaza de *casus belli* declarada a Grecia por la Gran Asamblea Nacional Turca en 1995 debe retirarse; y que es importante que Turquía y Grecia entablen una nueva ronda de conversaciones con miras a mejorar sus relaciones;

Diálogo constructivo y entendimiento mutuo

1. Considera que es necesario un compromiso mutuo renovado en el contexto del proceso de negociación con miras a mantener una relación constructiva; destaca la importancia de crear las condiciones para un diálogo constructivo y las bases de un entendimiento mutuo; señala que esto debe basarse en los valores comunes de democracia, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos; felicita a la Comisión y a Turquía por la aplicación de la agenda positiva, que demuestra, en un contexto de compromiso mutuo y objetivos claros, cómo Turquía y la UE pueden avanzar en su diálogo, llegar a un entendimiento común y generar un cambio positivo, así como las reformas necesarias;
2. Destaca el papel estratégico de Turquía, desde el punto de vista político y geográfico, para las políticas exterior y de vecindad de la UE; reconoce el papel de Turquía como país vecino e importante socio regional, y pide un mayor refuerzo del diálogo político existente entre la UE y Turquía sobre las opciones y los objetivos de política exterior; lamenta que la adhesión de Turquía a las declaraciones de la PESC haya seguido siendo escasa en 2012; alienta a Turquía a desarrollar su política exterior en el marco del diálogo y la coordinación con la UE; pide a Turquía y a la UE que cooperen más estrechamente en pro de la consolidación de las fuerzas de paz y democracia en los países vecinos del sur, dada la importancia crítica de esta región tanto para la UE como para Turquía;
3. Expresa su apoyo al diálogo y al restablecimiento de las relaciones entre Turquía e Israel;
4. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de pedir a la Comisión que adopte medidas encaminadas a la liberalización de los visados, de forma paralela a la celebración del Acuerdo de readmisión; insta a Turquía a firmar y aplicar el Acuerdo de readmisión sin más demora y a garantizar que, hasta la entrada en vigor del mismo, se apliquen íntegramente los acuerdos bilaterales existentes; recuerda que Turquía es uno de los principales países de tránsito de la inmigración irregular en la UE; reconoce las medidas adoptadas por Turquía para evitar la inmigración ilegal con determinación, e insiste en la imperiosa necesidad de que Turquía intensifique la cooperación con la UE en materia de gestión de la migración, lucha contra la trata de seres humanos y controles fronterizos; destaca una vez más la importancia de que se facilite el acceso a la Unión Europea a empresarios, académicos, estudiantes y representantes de la sociedad civil de Turquía; apoya los esfuerzos de la Comisión y de los Estados miembros para aplicar el código de visados, armonizar y simplificar los requisitos en materia de visados y abrir centros de facilitación de visados en Turquía; recuerda a los Estados miembros sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Asociación de confirmidad con la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, de 19 de febrero de 2009, en el caso Soysal⁽¹⁾;
5. Acoge favorablemente la reciente aprobación del proyecto de ley de extranjería y protección internacional, y confía en que esta legislación aborde las preocupaciones actuales en relación con la continua y arbitraria denegación del acceso al procedimiento de asilo y por la práctica de repatriación de refugiados, solicitantes de asilo y otras personas que puedan necesitar protección; destaca la importancia de adaptara las normas internacionales las disposiciones en materia de privación de libertad que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha considerado ilegales en el asunto Abdolkhani y Karimina contra Turquía;

Cumplimiento de los criterios de Copenhague

6. Felicita a la Comisión Constitucional de Conciliación turca por su compromiso en favor de la elaboración de una nueva constitución y por el proceso inclusivo de consulta a la sociedad civil de una forma que refleje la diversidad de la sociedad turca; expresa su preocupación por los avances aparentemente lentos de la comisión hasta el momento; alienta a

⁽¹⁾ Asunto 228/06 Mehmet Soysal e Ibrahim Savatli contra Bundesrepublik Deutschland [2009] REC I-01031.

Jueves, 18 de abril de 2013

dicha comisión a continuar su trabajo y a abordar, de modo inclusivo, representativo y colegiado, y en consonancia con los valores de la UE, cuestiones esenciales tales como: a) la garantía de la separación de poderes y un sistema adecuado de control y equilibrio; b) la clarificación de las relaciones entre el Estado, la sociedad y la religión; c) la introducción de un sistema inclusivo de gobernanza que garantice los derechos básicos de todos los ciudadanos; y iv) la formulación de un concepto inclusivo de la ciudadanía; pide a todos los partidos políticos a los agentes interesados que adopten un enfoque constructivo con respecto a la negociación de la nueva constitución; opina que la participación de la Comisión de Venecia y el diálogo con la misma arrojaría resultados positivos y supondría un apoyo al proceso constitucional;

7. Destaca la necesidad de seguir avanzando en la aplicación de las enmiendas constitucionales de 2010, en particular la adopción de legislación relativa a la protección de los datos personales y la justicia militar, así como de actos legislativos que introduzcan medidas de acción positiva en favor de la igualdad de género; señala que la presencia y los poderes del Ministro de Justicia turco y su Subsecretario en el Consejo Superior de la Magistratura y la Fiscalía son motivo de gran preocupación por lo que respecta a la independencia del poder judicial; acoge con satisfacción la entrada en vigor de la legislación que establece el derecho de petición individual ante el Tribunal Constitucional previsto en las enmiendas constitucionales de 2010;

8. Reitera el papel fundamental que desempeña la Gran Asamblea Nacional Turca, como centro del sistema democrático de Turquía, y destaca la importancia de afianzar el apoyo y el compromiso de todos los partidos políticos para con el proceso de reforma, en particular en lo que respecta a un marco jurídico válido que proteja y mejore los derechos fundamentales de todas las comunidades y la reducción del umbral del 10 % para la representación en dicha Asamblea; elogia el trabajo de la Comisión de Investigación de Derechos Humanos turca y pide que se otorgue un papel más importante a la Comisión de Armonización de la UE a la hora de promover la adaptación de la nueva legislación al acervo de la Unión o a las normas europeas durante el proceso legislativo;

9. Subraya que la reforma del sistema judicial turco es primordial para los esfuerzos de consolidación democrática en Turquía y constituye un requisito previo indispensable para la modernización de Turquía, y que dicha reforma ha de plasmarse en un sistema judicial moderno, eficiente, plenamente independiente e imparcial, que garantice la aplicación debida de la ley para todos los ciudadanos; acoge con satisfacción el tercer paquete de reforma judicial como paso hacia un proceso de reforma global en el ámbito del sistema judicial y de los derechos fundamentales; destaca, no obstante, la importancia fundamental de proseguir el proceso de reformas procediendo a: a) abordar las cuestiones relativas a las definiciones demasiado generales de los delitos penales y, en particular, de los actos terroristas con arreglo al Derecho penal o a la Ley antiterrorista, dada la imperiosa necesidad de incluir una clara distinción entre promoción del terrorismo e incitación a la violencia, por una parte, y, por otra, la expresión de ideas no violentas, en cumplimiento de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con el fin de salvaguardar la libertad de expresión, la libertad de reunión, incluidas las protestas estudiantiles, y la libertad de asociación; b) aborde la cuestión de la excesiva duración de los periodos de prisión preventiva; c) aborde la necesidad de permitir a los abogados defensores el acceso total a los expedientes de enjuiciamiento; d) establezca criterios para la mejora de la calidad y coherencia de las pruebas; y e) revise la función y el ámbito de actuación de los tribunales especiales; celebra, en este contexto, la aprobación del cuarto paquete de reformas por la Gran Asamblea Nacional Turca y confía en que se aplique rápidamente;

10. Subraya la importancia de facilitar una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos; hace especial hincapié en el juicio contra Pinar Selek, que ha durado casi quince años y que, a pesar de tres fallos absolutorios, acabó con una sentencia a cadena perpetua dictada el 24 de enero de 2013 por el Tribunal Penal para Delitos Graves nº 12 de Estambul; opina que dicho juicio constituye un ejemplo de las deficiencias del sistema judicial de Turquía;

11. Acoge con satisfacción los cambios realizados en la Ley de Enjuiciamiento Penal y en la Ley de ejecución de medidas punitivas y de seguridad con vistas a permitir el uso de lenguas que no sean el turco en los tribunales, y espera que se apliquen rápidamente las nuevas normas; acoge con satisfacción la entrada en vigor, el 19 de enero de 2013, de la Ley relativa al pago de indemnizaciones por la larga duración de los juicios y la ejecución, tardía o parcial, o la no ejecución, de las resoluciones judiciales, y expresa la esperanza de que la solución nacional prevista reduzca el número de casos pendientes contra Turquía en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos;

12. Manifiesta su preocupación por los juicios en curso y la prolongada prisión preventiva, que afectan a activistas, abogados, periodistas y parlamentarios pertenecientes a partidos de la oposición, lo que constituye una injerencia en actividades políticas legales y en el derecho de asociación y participación políticas; acoge con satisfacción la supresión, aprobada por la Gran Asamblea Nacional Turca, de los tribunales especiales creados por el Gobierno turco en 2005, pero lamenta el hecho de que esto no vaya a afectar a los procesos en curso;

13. Observa que, en una cultura de tolerancia, deben reconocerse plenamente los derechos de las minorías; espera que se lleve a cabo el debido proceso judicial tras el recurso presentado por el fiscal contra la sentencia de enero de 2012 del tribunal en el caso del asesinato de Hrant Dink, parcialmente sobre la base del argumento de que el asesinato fue cometido por una organización;

Jueves, 18 de abril de 2013

14. Insta al Gobierno turco a que, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos judiciales y poner fin al continuo retraso de los expedientes, ponga en marcha, tan pronto como sea posible, sus tribunales de apelación regionales, que, por ley, deberían haber empezado a funcionar en junio de 2007, y a que, a este efecto, se centre en la formación de los jueces y fiscales;
15. Toma nota de que la Delegación *ad hoc* de observación de los juicios contra periodistas en Turquía seguirá supervisando los juicios de periodistas y realizando un seguimiento de las reformas judiciales en materia de libertad de expresión y de los medios de comunicación en Turquía;
16. Alienta a Turquía a que apruebe el Plan de Acción sobre Derechos Humanos elaborado por el Ministerio de Justicia turco, en cooperación con el Consejo de Europa y basado en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), con el fin de abordar las cuestiones planteadas en sentencias del TEDH en las que se ha establecido que Turquía ha violado las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), y solicita su aplicación; respalda los intentos del Ministerio de Justicia y del Consejo Superior de la Magistratura y la Fiscalía de ofrecer a los jueces y fiscales formación en materia de derechos humanos; acoge con satisfacción que el Consejo Superior de la Magistratura y la Fiscalía haya fijado nuevos criterios de evaluación para los jueces y fiscales relativos al respeto de las disposiciones del CEDH y las sentencias del TEDH;
17. Pide a Turquía que confirme su compromiso con la lucha contra la impunidad, que acelere los esfuerzos para adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y que adapte plenamente su legislación nacional a todas las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma, incluida la incorporación de disposiciones destinadas a la rápida y plena cooperación con la Corte Penal Internacional;
18. Recuerda que la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación, también en Internet, son valores europeos fundamentales, y que una sociedad verdaderamente democrática requiere una verdadera libertad de expresión, incluido el derecho a la disidencia; destaca la especial función de los medios de comunicación del servicio público en el refuerzo de la democracia, e insta a las autoridades a velar por su independencia, sostenibilidad y respeto de las normas de la Unión Europea; destaca una vez más la importancia de abolir la legislación que permite la aplicación de multas fiscales administrativas desproporcionadamente elevadas a los medios de comunicación, lo que en ocasiones ha desembocado en el cierre de algunos de ellos o en la práctica de la autocensura, así como la necesidad de reformar la legislación relativa a Internet; hace hincapié en la importancia de abordar las restricciones de las libertades fundamentales en el contexto más amplio del Estado de Derecho, tanto por lo que respecta a la redacción como a la aplicación de la legislación; manifiesta su preocupación, en particular, por que el Código Penal y la Ley antiterrorista se utilizan para perseguir declaraciones no violentas cuando se considera que apoyan los objetivos de una organización terrorista; subraya la necesidad de modificar los artículos 26 y 28 de la Constitución turca, que limitan la libertad de expresión por motivos de seguridad nacional, orden público y unidad nacional; reitera, por tanto, sus anteriores llamamientos al Gobierno de Turquía para que ultime la revisión del marco jurídico sobre la libertad de expresión y lo adecue sin demora a la jurisprudencia del TEDH;
19. Toma nota de la preocupación del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación por la gran cantidad de juicios a periodistas y de periodistas encarcelados, y pide al Gobierno de Turquía que vele por que los juicios se desarrollen de forma transparente, en unas condiciones adecuadas y garantizando los derechos procesales de los acusados;
20. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la Ley turca relativa a la creación de empresas de radio y televisión y a sus emisiones contiene restricciones que no se ajustan a la Directiva de la UE relativa a los servicios de comunicación audiovisual;
21. Observa con preocupación que la mayor parte de los medios de comunicación están concentrados y son propiedad de grandes grupos de empresas que tienen una amplia gama de intereses comerciales; reitera su llamamiento de que se adopte una nueva ley sobre los medios de comunicación que aborde, entre otras cuestiones, la independencia, la propiedad y el control administrativo;
22. Anima a Turquía, con miras a erradicar completamente la tortura y los malos tratos infligidos por las fuerzas de seguridad, a crear el Mecanismo Nacional de Prevención, como requiere el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, ratificado en 2011;
23. Insta a Turquía a que, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Venecia, imponga restricciones constitucionales únicamente a aquellos partidos que defienden el uso de la violencia como medio para derrocar el orden constitucional;
24. Apoya plenamente el nuevo enfoque de la Comisión de abrir los capítulos sobre el sistema judicial y los derechos fundamentales y sobre justicia y asuntos de interior en una fase inicial del proceso de negociación y cerrarlos en las últimas fases; destaca que unos parámetros de referencia de carácter oficial contribuirían a ofrecer un plan claro y a impulsar el proceso de reforma; pide al Consejo, por tanto, que reanude los esfuerzos para abrir los capítulos 23 y 24;

Jueves, 18 de abril de 2013

25. Acoge con satisfacción la Ley del Defensor del Pueblo turca y el nombramiento de un primer Defensor del Pueblo, que ha de garantizar la credibilidad de esta institución a través de sus decisiones; destaca que el primer Defensor del Pueblo debe promover la confianza de la opinión pública en la transparencia y la responsabilidad de los servicios públicos; recuerda que el primer Defensor del Pueblo y los miembros de su Junta deben ser elegidos entre candidatos independientes e imparciales; pide a la Junta del Defensor del Pueblo que vele por que el reglamento relativo al proceso interno de toma de decisiones garantice la independencia e imparcialidad de la institución;

26. Anima a Turquía a que continúe el proceso de supervisión de las fuerzas de seguridad; pide que se modifique la Ley de administración provincial de modo que permita a las autoridades civiles un mayor control de las operaciones militares y de las actividades de la policía en el marco de la aplicación de la ley; destaca la importancia de crear un organismo independiente para las reclamaciones relativas a la aplicación de la ley, con el cometido de investigar las violaciones de derechos humanos, los malos tratos y las posibles irregularidades por parte de las fuerzas de orden público de Turquía; considera que se deben reformar las disposiciones jurídicas relativas a la composición y las competencias del Consejo Militar Supremo;

27. Observa que, en el juicio sobre el caso Sledgehammer, un tribunal de primera instancia condenó a 324 sospechosos, después de un largo periodo de prisión preventiva, a penas de entre 13 y 20 años de prisión; señala que la investigación de casos de supuestas tramas de golpe de Estado, tales como los casos Ergenekon y Sledgehammer, así como la investigación acerca de la organización kurda Koma Civakên Kurdistan (KCK), deben demostrar la fortaleza y el funcionamiento adecuado, independiente, imparcial y transparente de las instituciones democráticas y del poder judicial de Turquía, así como su compromiso firme e incondicional en favor del respeto de los derechos fundamentales; manifiesta su preocupación por las denuncias de supuesta utilización de pruebas incoherentes contra los acusados en estos casos; lamenta que estos casos se hayan visto oscurecidos por preocupaciones relativas a su amplio alcance y a las deficiencias de procedimiento, y manifiesta su preocupación por los efectos perjudiciales para la sociedad;

28. Acoge con satisfacción la ley por la que se crea la Institución Nacional de Derechos Humanos de Turquía (INDHT); pide que se aplique sin demora con vistas a promover y controlar la aplicación efectiva de las normas internacionales en materia de derechos humanos; subraya la importancia de utilizar todos los instrumentos de la UE disponibles en el ámbito de la promoción de los derechos humanos, con el fin de apoyar activamente la creación y el buen funcionamiento de la INDHT y el poder de actuación de las organizaciones de la sociedad civil;

29. Destaca la importancia para la democracia de unas organizaciones de la sociedad civil activas e independientes; hace hincapié en la importancia del diálogo con dichas organizaciones y subraya su función crucial en la contribución a una mayor cooperación regional en los ámbitos político y social; manifiesta, por lo tanto, su preocupación por que las organizaciones de la sociedad civil siguen siendo objeto de multas, procesos de disolución y obstáculos administrativos a su actividad, y por que la consulta a estas organizaciones sigue siendo la excepción y no la regla; considera positiva la mayor cooperación del Gobierno turco con las ONG, pero pide que se les consulte de manera más amplia sobre la elaboración de las políticas, incluida la formulación de políticas y leyes y la supervisión de las actividades de las autoridades;

30. Destaca que se requieren más avances en los ámbitos de los derechos laborales y sindicales; pide a Turquía que siga trabajando en pro de una nueva legislación en este ámbito y que vele por su conformidad con el acervo de la UE y los convenios de la OMT, especialmente por lo que respecta al derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva; subraya la importancia de abrir el capítulo 19 sobre política social y empleo;

31. Celebra la Ley sobre protección de la familia y prevención de la violencia contra las mujeres; elogia el Plan de acción nacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres (2012-2015) y subraya la necesidad de aplicarlo de forma eficaz en todo el país; pide al Ministerio de la Familia y la Política Social que continúe sus esfuerzos para aumentar el número y la calidad de los centros de acogida para las mujeres y los menores que estén en peligro; subraya la importancia de garantizar alternativas concretas y perspectivas de autosubsistencia a las mujeres que han sido víctimas de la violencia; encomia las medidas adoptadas por Turquía a todos los niveles en la lucha contra los crímenes de honor, la violencia doméstica y el fenómeno de los matrimonios forzados y de niñas, y subraya la importancia de una actitud de tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres, y la importancia de incrementar de forma continua las medidas de prevención; manifiesta, no obstante, su preocupación por el hecho de que, pese a estos esfuerzos, siguen dándose continuamente episodios de violencia contra las mujeres, y pide que se identifique y persiga a quienes omitan brindar protección y asistencia a las víctimas; subraya la importancia de las medidas de lucha contra la pobreza de las mujeres y de afianzamiento de la integración social de las mujeres; pide al Ministerio que siga promoviendo activamente los derechos y la educación de las mujeres —también superando la brecha de género en la educación secundaria— y su participación en el mercado de trabajo, que sigue siendo reducida, en la vida política y en los puestos de alto nivel de la administración y del sector privado, si fuera necesario, a través de la introducción de cuotas reservadas y de la revisión de determinadas leyes específicas por las que se regula el empleo en Turquía; pide al Gobierno de Turquía que revise la Ley sobre los partidos políticos y la Ley electoral con objeto de que la inclusión de las mujeres sea una prioridad para los partidos políticos; toma nota de que

Jueves, 18 de abril de 2013

Turquía ha fijado el objetivo de empleo de las mujeres para 2023 en un 35 %, mientras que en la Estrategia 2020 de la UE el objetivo es de un 75 %; anima a Turquía a que se esfuerce por conseguir un objetivo ambicioso de empleo de las mujeres;

32. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el proyecto de ley de lucha contra la discriminación no abarque la discriminación por razones de orientación y de identidad sexual; subraya la imperiosa necesidad de adoptar una legislación general contra la discriminación y de crear una autoridad para la igualdad y la lucha contra la discriminación con el fin de proteger a las personas contra la discriminación por razones de etnia, religión, género, orientación sexual, identidad sexual, edad o discapacidad; expresa su preocupación por los frecuentes ataques cometidos contra transexuales y por la falta de protección de las personas LGBT contra los actos de violencia; pide a Turquía que luche contra la homofobia y que adopte un plan de acción para promover la plena igualdad de derechos, incluidos los derechos laborales, y la plena aceptación de las personas LGBT; destaca la necesidad de una legislación para los delitos de odio que incluya sentencias más duras para los delitos basados en cualquier tipo de discriminación;

33. Insta encarecidamente a las autoridades turcas a que luchen con firmeza y eficacia contra las declaraciones antisemitas, dando así ejemplo a la región;

34. Celebra que se siga aplicando la legislación por la que se modifica la Ley de 2008 sobre fundaciones y se amplía el ámbito de aplicación en materia de restitución de los derechos de propiedad de las comunidades no musulmanas; pide a las autoridades competentes que presten asistencia a la comunidad siria, solucionando las dificultades que encuentra en relación con el registro de bienes y tierras; pide una solución para el amplio número de propiedades de la Iglesia Católica Latina que siguen confiscadas por el Estado; observa que los progresos han sido particularmente lentos en lo que se refiere al aumento de los derechos de la minoría aleví; recuerda la necesidad imperiosa de seguir adelante con las reformas fundamentales y sustanciales en el ámbito de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, particularmente permitiendo que las comunidades religiosas tengan personalidad jurídica, eliminando todas las restricciones relativas a la formación, designación y sucesión del clero, reconociendo los lugares de culto de la comunidad aleví y acatando las sentencias pertinentes del TEDH y las recomendaciones de la Comisión de Venecia; pide a Turquía que garantice que no se despoje de sus tierras al monasterio de San Gabriel y que sea protegido en su totalidad; opina que el hecho de ampliar la composición de la Dirección General de Asuntos Religiosos, a fin de incluir en la misma a representantes de las minorías religiosas, resultaría beneficioso, ya que favorecería un modelo integrador de sociedad; pide a Turquía que suprima la referencia a la religión en los documentos nacionales de identidad y que vele por que la educación religiosa respete la diversidad y pluralidad religiosas de la sociedad turca;

35. Recuerda que la educación desempeña un papel crucial en el proceso de creación de una sociedad diversa e integradora basada en el respeto de las comunidades y minorías religiosas; insta al Gobierno turco a que preste una atención particular al material educativo utilizado en los centros escolares, que debe reflejar la pluralidad étnica, religiosa y de creencias de la sociedad turca, eliminar la discriminación y los prejuicios y fomentar la plena aceptación de todas las comunidades y minorías religiosas, y subraya la necesidad de disponer de un material didáctico imparcial;

36. Se felicita del diálogo político directo que el Gobierno turco ha entablado recientemente con Abdullah Öcalan; opina que se ha abierto una perspectiva para las negociaciones, que podría conducir a un acuerdo histórico que permitiera resolver el conflicto kurdo de manera pacífica y democrática; insta, por tanto, a las partes en el conflicto a que transformen las conversaciones en unas negociaciones estructuradas lo antes posible; destaca el papel constructivo que han de desempeñar todos los partidos políticos, los medios de comunicación y la sociedad civil de Turquía para que el proceso de paz sea un éxito, y elogia el apoyo interpartidista y de la sociedad civil a esta iniciativa; observa que Turquía ha seguido mostrando resistencia frente a los ataques terroristas por parte del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK); considera necesario que se mantenga un diálogo político auténtico, y pide a Turquía que siga esforzándose por encontrar una solución política a la cuestión kurda; pide a todas las fuerzas políticas que garanticen una plataforma política adecuada y debatan la cuestión kurda de manera constructiva, y que favorezcan una apertura verdadera a las reivindicaciones de derechos básicos en el proceso constitucional que refleje el pluralismo en Turquía y en el que todos los ciudadanos puedan verse reflejados y puedan ver plenamente reconocidos sus derechos; solicita a todas las fuerzas políticas que establezcan una alianza con el fin de reforzar el diálogo político y alcanzar un mayor grado de inclusión y participación en los ámbitos político, cultural y socioeconómico de los ciudadanos de origen kurdo, con el fin de garantizar sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión y de fomentar la integración pacífica de los ciudadanos de origen kurdo en la sociedad turca; se felicita de la nueva legislación que brinda la posibilidad de utilizar la lengua materna en los juicios y el debate constructivo sobre el empleo del kurdo en el ámbito educativo; recuerda que una solución política solo puede basarse en un debate auténticamente democrático sobre la cuestión kurda, y expresa su preocupación a la vista del gran número de procesos incoados contra escritores y periodistas que escriben sobre la cuestión kurda, así como de la detención de varios

Jueves, 18 de abril de 2013

políticos, alcaldes y concejales kurdos, sindicalistas, abogados, manifestantes y defensores de los derechos humanos en relación con el juicio a la Confederación de los Pueblos de Kurdistan (KCK); destaca la importancia de promover un debate sobre la cuestión kurda en el seno de las instituciones democráticas, en particular en la Gran Asamblea Nacional Turca;

37. Acoge con satisfacción las iniciativas de volver a abrir el orfanato griego de Büyükkada como un centro cultural internacional, y subraya la importancia de que se eliminen todas las barreras que impiden la rápida reapertura del seminario de Halki; celebra y espera el pronto cumplimiento de la declaración del Gobierno turco de reabrir una escuela para la minoría griega en la isla de Gökçeada (Imbros), medida que constituye un paso positivo hacia la preservación del carácter bicultural de las islas de Gökçeada (Imbros) y Bozcaada (Tenedos), en consonancia con la Resolución 1625 (2008) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; observa, no obstante, que hacen falta más medidas para abordar los problemas a los que se enfrentan los miembros de la minoría griega, en particular en lo que a sus derechos de propiedad se refiere;

38. Condena firmemente el ataque terrorista contra la embajada de los Estados Unidos en Ankara que se produjo el 1 de febrero de 2013, y presenta sus condolencias a los familiares del ciudadano turco fallecido; reitera que, aunque se han de tomar nuevas medidas para luchar contra el terrorismo con el fin de garantizar la seguridad del Estado y de las personas, estas no deben ir en detrimento de los derechos humanos y civiles;

39. Pide a las autoridades turcas que velen por que se esclarezcan todas las circunstancias de la matanza perpetrada en Uludere, provincia de Sirnak, el 28 de diciembre de 2011, y que los responsables sean llevados ante la justicia;

40. Acoge con satisfacción el paquete de incentivos que tienen como objetivo aumentar la inversión y el desarrollo económico en las regiones menos desarrolladas de Turquía, en particular el Sudeste del país, y la continuación del Proyecto de Anatolia Sudoriental; toma nota del veredicto del Consejo de Estado (Danistay) sobre la anulación del permiso de construcción del embalse de Ilisu, que se basa en los estudios de impacto medioambiental y la legislación aplicable; pide al Gobierno de Turquía que preserve este patrimonio arqueológico y ambiental dando prioridad a proyectos de menor envergadura y más sostenibles desde el punto de vista ecológico y social;

41. Reitera la necesidad de reforzar la cohesión entre las diversas regiones de Turquía y entre las áreas rurales y urbanas, con el fin de ofrecer oportunidades a la población en general y de promover la inclusión económica y social; destaca en este sentido la labor específica de la educación y la necesidad de abordar las grandes divergencias regionales que todavía existen en cuanto a la calidad de la educación y los índices de escolarización; pide que se adopten medidas que conduzcan a la apertura del capítulo 22 relativo a la política regional;

42. Acoge con satisfacción la creación de un Defensor del Pueblo para la infancia y la adopción de la primera estrategia turca en materia de derechos de la infancia; manifiesta su preocupación por el índice de pobreza desproporcionadamente elevado entre los niños y por la tasa de trabajo infantil, en particular en las zonas rurales; subraya la necesidad de una estrategia global para combatir la pobreza y el trabajo infantil, especialmente en el sector agrícola temporero, y seguir promoviendo el acceso a la educación, tanto para los niños como para las niñas; manifiesta su preocupación por el hecho de que haya disminuido el número de tribunales de menores en activo, e insta a Turquía a prever alternativas a la detención de menores; pide al Gobierno de Turquía que siga mejorando las condiciones de los centros de detención de menores; recuerda la importancia de contar con mecanismos de control y de protección independientes para proteger los derechos e impedir abusos;

43. Se congratula de la mejora del entorno empresarial general en Turquía, en particular con la entrada en vigor del nuevo Código Comercial Turco y el coherente apoyo prestado a las pequeñas y medianas empresas por la organización de desarrollo de las PYME (KOSGEB); reclama una mayor cooperación entre las empresas turcas y de la UE;

44. Recuerda a las autoridades turcas que decenas de ciudadanos y residentes de la UE que han sido víctimas del fraude cometido con el llamado «Fondo Ecológico» aún siguen esperando una indemnización, y pide a las autoridades turcas que tomen todas las medidas necesarias para acelerar el procedimiento;

Establecimiento de relaciones de buena vecindad

45. Observa la intensificación incesante de los esfuerzos de Turquía y Grecia para mejorar sus relaciones bilaterales, también a través de reuniones bilaterales; lamenta, no obstante, que no se haya retirado aún la amenaza de *casus belli* declarada a Grecia por la Gran Asamblea Nacional Turca; reitera que Turquía debe comprometerse de manera inequívoca a mantener unas buenas relaciones de vecindad y a resolver los litigios de forma pacífica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, recurriendo si es preciso al Tribunal Internacional de Justicia; insta al Gobierno de Turquía a que ponga fin a las reiteradas violaciones del espacio aéreo griego y a los vuelos militares turcos sobre las islas griegas;

Jueves, 18 de abril de 2013

46. Opina que Turquía ha dejado escapar una importante oportunidad para empezar un proceso de compromiso y normalización de las relaciones con Chipre durante el período en que este último país asumió la Presidencia del Consejo de la Unión Europea; recuerda que la UE se basa en los principios de cooperación sincera y solidaridad mutua entre todos sus Estados miembros y en el respeto del marco institucional; hace hincapié en que es de imperiosa necesidad avanzar hacia la normalización de las relaciones de Turquía con la República de Chipre para otorgar un nuevo impulso a las negociaciones de adhesión entre la UE y Turquía;

47. Lamenta que Turquía decidiera no asistir a la 70ª reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta durante la segunda mitad de 2012 tal como se había planeado, perdiendo por tanto otra oportunidad de mejorar el diálogo interparlamentario entre la Unión Europea y Turquía;

48. Subraya que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) ha sido firmada por la UE, los 27 Estados miembros y todos los demás países candidatos a la adhesión, y forma parte del acervo comunitario; pide, por consiguiente, al Gobierno turco que firme y ratifique esta Convención sin demora; recuerda la plena legitimidad de la zona económica exclusiva de la República de Chipre, de conformidad con la CNUDM;

49. Manifiesta, una vez más, su firme apoyo a la reunificación de Chipre, sobre la base de un acuerdo justo y viable para ambas comunidades; destaca la imperiosa necesidad de un acuerdo entre las dos comunidades sobre el modo de proceder en las negociaciones para alcanzar una solución sustancial, de modo que el proceso de negociación, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, pueda reanudarse cuanto antes; pide a Turquía que comience a retirar sus fuerzas de Chipre y transfiera la zona inaccesible de Famagusta a las Naciones Unidas, de conformidad con la Resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; pide a la República de Chipre que abra el puerto de Famagusta bajo la supervisión aduanera de la UE, con el fin de promover un entorno positivo para la solución satisfactoria de las negociaciones de reunificación en curso y permitir a los turco-chipriotas comerciar directamente y de un modo legal aceptable para todos;

50. Opina que el Comité de Personas Desaparecidas constituye uno de los proyectos más importantes y delicados de Chipre y reconoce que su trabajo afecta por igual a las vidas de miles de personas a ambos lados de la isla; anima a Turquía y a todas las partes interesadas a intensificar su apoyo al Comité de Personas Desaparecidas en Chipre; opina que se requiere un diálogo así como una comprensión común sobre cuestiones tales como el pleno acceso a todos los archivos y zonas militares pertinentes; reclama que se conceda especial consideración al trabajo llevado a cabo por el Comité de Personas Desaparecidas;

51. Pide a Turquía que, de conformidad con los principios del Derecho internacional, se abstenga de propiciar nuevos asentamientos de ciudadanos turcos en Chipre, ya que con ello seguiría modificándose el equilibrio demográfico y reduciéndose la lealtad de sus ciudadanos en la isla a un futuro Estado común fundamentado en su pasado común;

52. Destaca la importancia de un enfoque general y coherente en materia de seguridad en el Mediterráneo Oriental, y pide a Turquía que propicie el diálogo político entre la UE y la OTAN levantando su veto a la cooperación UE-OTAN con la inclusión de Chipre, y pide a la República de Chipre, en consecuencia, que levante su veto a la participación de Turquía en la Agencia Europea de Defensa;

53. Insta a Turquía y a Armenia a normalizar sus relaciones ratificando sin condiciones previas los protocolos sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas, abriendo la frontera y mejorando activamente sus relaciones, haciendo especial hincapié en la cooperación transfronteriza y la integración económica;

Avance en la cooperación UE-Turquía

54. Lamenta la negativa de Turquía a cumplir su obligación de aplicar íntegramente y de manera no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación CE-Turquía respecto de todos los Estados miembros; recuerda que esta negativa sigue afectando profundamente al proceso negociador;

55. Reitera su condena más enérgica de la violencia terrorista cometida por el PKK, que figura en la lista de la UE de organizaciones terroristas, y por las demás organizaciones terroristas; manifiesta su total solidaridad con Turquía a este respecto y con las familias de las numerosas víctimas del terrorismo; pide a los Estados miembros que, en estrecha colaboración con el coordinador de la lucha contra el terrorismo y Europol, intensifiquen su cooperación con Turquía en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada como fuente de financiación del terrorismo; pide a Turquía que adopte legislación en materia de protección de datos, de modo que pueda concluirse un acuerdo de cooperación con Europol y para que pueda seguir desarrollándose la cooperación judicial con Eurojust y con los Estados miembros de la UE; opina que el nombramiento de un funcionario de enlace turco en Europol contribuiría a mejorar la cooperación bilateral; acoge con satisfacción la adopción de legislación en materia de financiación del terrorismo de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI);

Jueves, 18 de abril de 2013

56. Apoya el compromiso de Turquía en favor de las fuerzas democráticas en Siria y la concesión de ayuda humanitaria al creciente número de refugiados sirios que han huido del país; reconoce que se están multiplicando las repercusiones del rápido deterioro de la situación en Siria en lo que respecta a la seguridad y la estabilidad de la región; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a la comunidad internacional que sigan ayudando a Turquía en su esfuerzo por hacer frente a la dimensión humanitaria de la crisis en Siria; destaca la importancia de un entendimiento común entre la UE y Turquía sobre la forma de prestar la asistencia humanitaria disponible a los ciudadanos sirios desplazados en la actualidad en territorio turco o que aguardan en sus fronteras; subraya que, más allá de la ayuda humanitaria, la UE y Turquía deben intentar activamente desarrollar una visión estratégica conjunta para lograr ejercer una mayor presión para poner fin a la trágica crisis en Siria;

57. Celebra la decisión de ampliar la cooperación entre la UE y Turquía en relación con una serie de cuestiones energéticas de gran importancia, y pide a Turquía que se comprometa con esta cooperación; considera que, habida cuenta del papel estratégico de Turquía y de sus recursos energéticos considerables, conviene tener en consideración la importancia de iniciar negociaciones sobre el capítulo 15 relativo a la energía con vistas a promover el diálogo estratégico entre la UE y Turquía en dicho ámbito; subraya la necesidad de una cooperación reforzada en la estrategia respecto de los corredores de energía hacia la UE; considera que tanto la cooperación UE-Turquía reforzada como cualquier posible negociación sobre el capítulo 15 deben fomentar también el desarrollo del potencial de las energías renovables y la infraestructura de transporte de energía eléctrica transfronteriza;

58. Considera que Turquía es un socio importante en la región del mar Negro, que reviste una importancia estratégica para la UE; pide a Turquía que siga apoyando y contribuyendo activamente a la aplicación de las políticas y los programas de la UE en esta región;

59. Pide a la Comisión que continúe apoyando a las organizaciones de la sociedad civil y las actividades interpersonales a través de una financiación adecuada del Diálogo entre las sociedades civiles, la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos y los programas de aprendizaje permanente, incluidas las actividades culturales y las relacionadas con los medios de comunicación;

o

o o

60. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión, al Secretario General del Consejo de Europa, al Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, y al Gobierno y al Parlamento de la República de Turquía.

P7_TA(2013)0185

Informe de 2012 relativo a los progresos realizados por Montenegro

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2013, sobre el informe relativo a los progresos realizados por Montenegro en 2012 (2012/2860(RSP))

(2016/C 045/09)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, de 29 de marzo de 2010 ⁽¹⁾,
- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Salónica, de 19 y 20 de junio de 2003, y el anexo a las mismas titulado «Programa de Salónica para los Balcanes occidentales: avanzar en la integración europea»,
- Vista la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 9 de noviembre de 2010, titulada «Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Montenegro de adhesión a la Unión Europea» (COM(2010)0670),

⁽¹⁾ DO L 108 de 29.4.2010, p. 3.